Holianies circles de lecergo segua torra la consensation de Campos de la c

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

en Riofrio sin novedad en su importante salud.

440

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, que continúan en el Real Sitio de San Lorenzo.

SEGUNDA SECCION.

Num. 245.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Aguas.

En vista del acuerdo tomado por la Comision provincal de la Excelentísima Diputación provincial en sesion de 26 de Agosto último, asi como de la instancia dirigida a mi autoridad por varios vecinos de Puente Duero, manifestando el inminente estado de ruina en que se halla el puente de dicho pueblo situado sobre el rio Duero, he resuelto declarar cortado el paso por el mismo, á fin de evitar las desgracias personales que su tránsito pudiera ocasionar, y hasta tanto que por la Excma. Diputacion provincial, se proceda á las obras de reconstruccion del citado puente.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Valladolid 3 de Setiembre de 1878. -El Gobernador, Joaquin Marton.

1158

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

COMISION PERMANENTE.

CARRETERASED TERESE

A peticion de D. Francisco Perez Diez, vecino de Villalba del Alcor, contratista de las obras de la carretera de Medina de Rioseco á Tordesillas, trozos primero y segundo, se instruye expediente sobré los daños que ha causado en las espresadas obras en los términos de Rioseco, Valverde y Castromonte el nublado descargado el dia 15 de Julie último, con sujecion al Decreto de 17 de Julio de 1868.

Rédactados por el Director de caminos provinciales los interrogatorios que à continuacion se copian, se han trasmitido à los Alcaldes de los pueblos citados, para que
con asistencia del Regidor Síndico,
examinen los testigos que por éste
y el Contratista se presenten, y
como segun la regla 3.ª, art. 3º
del citado Decreto, la acción sobre
este siniestro es popular, se anuncia é insertan los interrogatorios
para que las actuaciones lleven el
sello de la mas estricta justicia.

Valladolid 27 de Agosto de 1878. -El Vicepresidente, Marcelino Diez Bueno, -Juan Callejo, Secretario.

Interrogatorio à tenor del cual han de ser examinados los testigos que se presenten à cerca de las causas que han motivado los daños causados en la carretera provincial de Medina de Rioseco à Tordesillas, trozos 1.º y 2.º en los terminos jurisdiccionales de los pueblos de Rioseco, Valverde de Campos y Castromonte, y cuyas obras están en ejecucion por contrata,

1.ª Si es cierto que en el dia 15 de Julio último descargó un nublado en el término de los pueblos de Rioseco, Valverde de Campos y y Castromonte, y si sus aguas torrenciales causaron los daños que señala el contratista en su instancia de 16 del mismo.

2.ª Si es cierto que las aguas que cayeron en dichos términos con

motivo de la tormenta citada han sido poco conocidas en las localidades referidas y pueden considerarse como extraordinarias.

3.ª Si es cierto que la tormenta citada y las aguas que cayeron no pudieron ser previstas y por tanto el contratista ni pudo ni tuvo tiempo para evitar que las aguas torrenciales causaran los relacionados daños.

Interrogatorio a tenor del cual han de ser examinados los testigos que se presenten en Rioseco.

1.ª Si es cierto que en el término de Rioseco las aguas torrenciales del dia 15 de Julio han arrastrado y estendido en la caja alguna piedra en grueso y otra machacada se la ha llevado la corriente, destruyendo tambien una tagea al pago de los Cercados y haciendo algunas arroyadas en la carretera ya construida desde la fuente á la raya del término, arrastrando en su impetuosa corriente parte del material de que está constituido el firme.

2.ª Si es cierto que tambien las aguas han destruido alguna parte de la esplanacion ya construida en este término y que tambien ha destruido un muro en ala de una tagea del modelo núm. 4.

3.ª Si es cierto que efecto de las mismas aguas torrenciales ha sido cubierto y recrecido el firme con tierras y piedra arrastrada de las ladoras inmediatas, inutilizando de este mo lo el firme de la carretera aunque en pequeños trezos.

4.ª Si es cierto que los acopios de piedra machacada que el contratista tenía puestos en los paseos del trozo de carretera construido han sido arrastrados por la corriente á la vez que parte del firme de la misma carretera.

Interrogatorio à tenor del cual han de ser examinados loz testigos que se presenten en Valverde.

de las aguas torrenciales del dia 15 de Julio ha sido destruida parte de la esplanación construida en el termino de Valverde.

2.ª Si es cierto que las aguas han destruido parte de la tagea construida frente á la huerta del Marqués, por completo la alcantarilla del arroyo de Valverdilla y algun muro en ala de otras tageas.

3.a. Si es cierto que en el citado dia 15 las aguas en su impetuosa corriente y corriendo á lo largo de la carretera ya construida han abierto surcos en la misma, llevándose las aguas el material que constituia el firme, en unos trozos solo à la orilla, en otros tambien en el centro y en otros en fin llevándose por completo el firme.

4.ª Si es cierto que por efecto de la corriente de las aguas han desaparecido los acopios que tenia el contratista machacados sobre los paseos de la carretera, destinados á su conservacion, dejando únicamente muy pocos y estos mermados.

Interrogatorio à tenor del cual han de ser examinados los testigos que se presenten en Castromonte.

1.ª Si es cierto que por efecto de las aguas del nublado del dia 15 de Julio han corrido las aguas por la carretera á la bajada de Valverde, y debido á lo cual, ha sido destruida parte de la esplanación, abriendo las aguas grandes surcos ya en la cuneta ya tambien en la orilla de la caja del firme.

2.ª Si es cierto que habiendo corrido las aguas por la carretera se han llevado estas parte de la piedra que constituia el firme, así como casi todos los acopios de conservacion que el contratista tenia macha cados en los paseos de la carretera.

3.ª Si es cierto que por las aguas torrenciales del citado dia 15 produjo una aveni da extraordinaria en el arroyo de Ca stromonte, la cual ocasionó una pro funda escavacion à la salida de las aguas de la alcantarilla constru ida para salvar dicho arroyo, y por consecuencia han desaparecido parte de los cimientos de dicha alcantarilla, quedando en un estado r uinoso, esencialmente el ángulo de la izquierda del estribo aguas abajo.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Estado de los cupos de consumos y cereales correspondientes à los pueblos de esta provincia, exigibles à los Ayuntamientos en el corriente año económico de 1878 à 1879, con arreglo al art 5.º de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, mandado publicar por la Direccion general de Impuestos en orden fecha 21 de Agosto último.

oraen Jecna 21 ae Ayosto uttimo.			1/ 1		Gomeznarro.
A LEGISLA WAS A SAME OF		CUF	08	if had	Herrin de Campos
NO DEPT N	Habitantes	exigibles à los tos incluso el		TOTAL	Iscar
1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	inclusos los	la ley de pi	esupuestos.	por ambos	Laguna de Duero, Langayo
PUEBLOS.	transeuntes segun el censo	Consumos.	Cereales.	conceptos.	Lomoviejo
	oficial de 1860.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Llano de Olmedo
m www.controllyna.com/controlled/	- mandana mana ana			-	Manzanillo
A Signature and one of the same	359	6 881	475	1356	Matapozuelos
Adalia	1174	431	232	663	Matilla de los Caños
Aguilar de Campos.	1016		1936 8769		Mayorga
Alaejos al of former neg ; kompri	3725 1296		2948		Medina de Rioseco.
Alcazarén	650	2373	1280		Mejeces.
Aldeamayor de San Martin	1079		1373 232		Melgar de Abajo
Almaráz. se enposicio se 2	219 174	The state of the s	The state of the s	670	Mojados Sonara C of nelotieg. A.
Almenara sough sel dir.	230	827	456		Monasterio de Vega.
Arroyo.	288 1375				Montealegre. Montemayor.
Ataquines. Bahabon.	312	THE RESERVE AND PARTY OF THE PA		966	Moral de la Paz
Bambaninden .lo. Bauge sel . eac	6 773	2190	1183		Moraleja de las Panaderas.
Barcial de la Loma.	83655				Mota del Marqués.
Barruelos	1236		2270	6474	Mucientes.
Benafaices.	9 447	930	502		Mudarra (La). Muriel.
Bercero. 1. 19 019 danos 100 .90c.Da.	y -16131			FILE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Nava del Rey. Satsosob obsider .
Berrueces.	561		832	2372	Olivares de Duero.
Bobadilla del Campo	630				Olmedo
Bocigas	373				Olman da Danafial
Bocos	51	1691	913	2504	Padilla de Duero.
Bolanos. Lan. D. anio. vasa . D. an	78				Palacios de Campos
Brahojos de Medina.	11 0 粉彩以及		A COLUMN TO SELECT THE SECOND	1575	Parrilla (La).
Bustillo de Chaves	119	356			
Cabezon de Valderaduey.	18				Pedrosa del Rev
Cabreros del Monte.	. 103	5 2814	1519	4333	Peñafiel. Par de de la
Campillo (El)	. 35				
Camporedondo	32 67		201 100 110 120 120 120 130 130 130 160 170 180 180 180 180 180 180 180 180 180 18	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH. LANSING, MICH.	Piña de Esgueva
Canillas.	. 9146	6 188	9 103/102		
Cárpio (El)	. 1121				
Casasola de Arion	70	5 208	112	5 3209	Pollosidare signate and of object
Castrillo de Duero,	. 68				Darrel de Callinge
Castrillo Tejeriego.	. 50		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		Pozaldez
Castrodeza	. 87	4 247	7 133		
Castromemolore	38				
Castromonte			3 103	7 2960	Quintanilla de Abajo
Castronuño.	. 235				
Castroponce de Valderaduey.	49			Carlo State State Control of the Con	Ouintanilla de Trigueros
Castroverde de Cerrato	73	19 266	1 143	7 4098	Rabano.
Carvillego de la Cruz	. 41				
Uigales.	192				
Ciguñuela	. 0 188	349	8 184	9 534	/ Robladillo
Cojeces de Iscar	. 3	71 94 66 456			
Cojeces del Monte	156	8 249	Fire the wind of the time of	18 384	1 Rubí de Bracamonte,
Corrales de Duero.	28	63			
Cubillas de Santa Marta.	50				
Curiel.	-97053	152	1 201 80/85	33 1100 235	4 San Cebrian de Mazote
Encinas de Esgueva	6	8 223			
Esquevillas	1 030 51	33 468 17 151		The same of the sa	7 San Miguel del Arroyo
Fompedraza.	. 44	23 5 59	6 0000 29	89	San Miguel del Pino
Fresno el Viejo.	1. 00134	41 483 247			
Fuensaldaña. Fuente el Sol.	3	60	9 33	30 93	San Pelavo
Fontihoyuelos.	3	56) 70		77 107	San Roman de la Hornija.,
	The state of the s				THE STORY OF THE S

the arrange of the second of the contract of the second of	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CUP	19	
		exigibles á los		
	Habitantes inclusos los	tos incluso el re	ecargo segun	TOTAL
	transeuntes	-		por ambes
PUERLOS.	seguu el cense	Consumos.	Cereales.	- Conceptes.
	oficial de 1860.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A SEP A			
Fuente Olmedo	252	488	264	
Gallegos de Hornija	222	550	297	C 2002000200000000000000000000000000000
Gaton de Campos	457		1108	
Géria	646		953	
Gomeznarro	432		575 1288	
Herrin de Campos	366		557	
Hornillos.	1324		2310	THE RESERVE ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
Laguna de Duero	823	の代表では、100mmのでは、他の情報がある。 100mmのでは、100mmのでは、他の情報がある。 100mmのでは、10	1618	
Langayo	. 60		771	
Lomoviejo	. 536		789	
Llano de Olmedo	. 1 2203		312	
Manzanillo	. 253		263	
Marzales	. 325		555 3040	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Matapozuelos.	32	100 Process (100 日本の) (100 日本の)	389	
Matilla de los Caños	252		5434	
Mayorga	455	THE RESIDENCE OF A STREET OF STREET	10557	30106
Medina de Rioseco.	. 517	6 37618		
Mejeces	. 35			
Melgar de Abajo	. 55			
Melgar de Arriba				
Mojados. Jones J. C. of Golden A.	180			
Monasterio de Vega.	68			
Montealegre. Montemayor.	. 119	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
Moral de la Paz.			148	
Moraleja de las Panaderas.	14			
Morales de Campos. x. experien	• 44			
Mota del Marques.	162			
Mucientes.	. 142		THE REPORT OF THE PERSON OF	
Mudarra (La)	40			AND THE RESERVE TO SERVE TO SE
Muriel. Nava del Rey.	612			
Olivares de Duero.	. 60			
Olmedo.	. 281	2 8120	439	
Olmos de Esgueva.	. 37	5 1157		5 1782
Olmos de Peñafiel	. 31	4 569		
Olmos de Peñafiel. Padilla de Duero.	40			
Palacios de Campos	Same Contract	92 299: 36 4950	网络中国中国企业的企业的企业企业企业企业	
Palazuelo de Vedija.	-	26 126		
Parrilla (La)	113			10 6773
Dedraias de San Esteban	113	33 417	3 225	6427
Pedrosa del Rev.		10 194		18 2991
Peñafiel Para de al Maria De la	389			
Penaflor	- 0	05 260 67 297		05 4007 45 5118
Pesquera de Duero.	100	89 256		
Piña de Esgueva		78 179		38 2761
Piñel de Abajo		46 WHW 80	and the same of th	
Pobladura de Sotiedra.		04 70		84 1092
9 Pollositation siciales and of ob of		00 311	6 168	83 4799
6 Portillo y su Arrabal			5 500	
6 Pozal de Gallinas	1021	00 181	8 138	
4 Pozaldez · · · · · ·	0 21	79 6 99		39 1536
5 Pozuelo de la Orden	. 10 3	11 10154		32 2372
6 Puras. S. S. Actual S. Comments	1 28 1	98 60	5 3	27 932
Quintanilla de Abajo	9	91 185		01 2853
1 Quintanilla de Arriba		75 281		39 4252
1 Quintanilla del Molar		31 38	SHOUTH AND	08 594 31 2941
4 Quintanilla de Trigueros			8 7	
8 Rabaub				68 765
Ramiro		73 266		39 4104
0 Roales.		04 204	13 11	02 3145
7 Pohladillo				603
5 Rodilana				3925
3 Roturas				265 25 755 2948
4 Rubí de Bracamonte,		527 186 321 189		
Rueda		583 11'		1817
Sahelices de Mayorga	The sale of		05	
2 Salvador	nine (313 23	36 12	262 4598
	OU GA AT	392 10	53	668 1621
San Martin de Valveni	V100	363 24	20 13	3727
I Dall mis dor as a serio		982 30	THE PERSON OF TH	672 4767
San Miguel del Pino	iea.			261 745 507 1446
San Pablo de la Moraleja.	lon.		13 101 28	
6 San Pedro del Atarce				509 1453
San Pelayo	upil - 1			378 ¹ 5506
- Mary				

•		CUI	Pos	101000
	Habitantes inclusos los	exigibles á los tos incluso el r la ley de pro	ecargo segun	TOTAL
PUEBLOS.	transcuntes segun el censo	Consumos.	Cereales.	por ambos conceptos.
	oficial de 1860.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
San Salvador	218	20430	10 232	662
Santa Eufemia	649 825	1859 1543	1004	2863 2375
Cantibañas da Valanha	380 298	729 787	394 425	1123
San Vicente del Palacio	498	1874	1012	2886
Sardon de Duero	504 3614	786 23081	425 9969	1211 33050
Serrada	870 1762	3444 6145	1860 3318	5304 9463
Simancas	1201	5047 1337	2725 722	7772 2059
Tiedra ,	2796 1700	11601 6405	6263 3460	17864 9865
Tordesillas	4137	18148	9228	27376
Torreccilla de la Abadesa	567 1892	1362 7349	735 3969	2097
Torre de Esgueva ó Torre fombellida	151 446	220 1550	119 836	339 2386
Torre de Peñafiel	302 1131	609 5024	329 2713	938
Torrescárcela.	350	939 2356	507 1273	1446 3629
Trigueros	882	2421	1307	3728
Tudela de Duero	2522 1112	7603 3634	4105 1962	11708 5596
Urones de Castroponce	482 881	1681 1681	579 908	2260 2589
Valdarros	676 414	2061 1172	1113 631	3174 1803
Valdenebro	711 937	2110 2958	1138 1597	3248 4555
Valdunquillo.	951	1951	1054	3005
Valoria la Buena	1214 613	6246 1590	3351 859	9597 2449
Valladolid	43361	432647 1751	85795 946	518442 2697
Vega de Valdetronco. Velascálvaro	655 217	2488 645	1343 348	3831 993
Velilla	341 1174	1456 4094	786 2211	2242 6305
Ventosa de la Cuesta	459 369	903	487	1390
Viana de Cega	234	559	754 301	2149 860
Villabarúz de Campos.	339	2835 1403	1530 757	4365 2160
Villabrágima	1836 385	7195 993	3884 536	11079 1529
Villacid de Campos	793 349	2606 592	1407 319	40130
Villacreces	200 157	464 458	251 246	Tash 715
Villafrades	481	1282	691	704 1973
Villafrechos 1019 potential min A		1526 5100		2350 7222
Villafuerte	954	1792 2954	967 1595	2759 4549
Villagomez la Nueva	436 268	1403		1965
Villalár	902 331	2532 756	1367	3899
Villalba de la Loma.	1369 273	5775 481	3119 259	8894
Villalbarba.	631	VIII 2140	10301155	740 4295
Villanuriel de Campos	464	20625 1174	11138	31763 1808
Villanubla. D. Lentong y but toazo.	287 1320	721 7/115481		1109
Villanueva de Duero	159	1599 440	959 238	2558 678
Villanueva de las Torres Villanueva de los Caballeros	565	1097	1593	1690 3270
Villanueva de los Infantes Villanueva de San Mancio	203	502	271	773
Villardefrades	903		726	2070 4026
Villarmentero. V	251 363	959	222	636
Villavaquerin.	547 474	1647	948 889	2705 2536
Villaverde	815 1150	2987 3652	1611 1972	4598 5624
Villavieja Villavieja	554	2023		3115
	3	3 2 2 3	1100	(100 ton

PARTITION OUNTALS		CUPOS	
PUEBLOS.	Habitantes inclusos los transeuntes segun el censo oficial de 1860.	donsumos. delegios.	TOTAL por ambos Conceptos. Pesetas.
Zaratan	1333 360 141	5352 2890 1037 561 202 110	8242 1598 312

Al publicar los anteriores cupos he creido oportuno hacer á los Señores Alcaldes de los mismos las prevenciones siguientes:

l.ª La instruccion que rige en la materia es la de 24 de Julio de 1876.

2.ª Las tarifas son las mismas que las del año económice anterior.
3.° Los débitos por consumos, cereales y sal, correspondientes á los años anteriores al de 1877 á 78, se cobrarán en seis años, pagando los pueblos una sexta parte en cada uno.

4.º Los atrasos correspondientes al año económico de 1877 á 1878 se cobrarán de los recursos é ingresos que tambien correspondan al mismo año, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la citada ley de presupuestos vigente, y á la Real órden de 20 de Agosto último.

5.ª Los actuales encabezamientos de consumos, cereales y sal, se declaran permanentes en la forma que determina el art. 14 de la ley antediche

Y 6. Debo advertir á todos los Ayuntamientos y Sres. Alcaldes, que si antes del 16 del mes actual no remiten los expedientes de arriendo ó los respectivos repartimientos para que esta Administracion pueda prestarles su aprobacion, usaré de los medios que las instrucciones señalan al efecto de hacerles cumplir con toda exactitud este servicio, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad en que incurran por su morosidad ó negligencia.

Valladolid 2 de Setiembre de 1878. — El Jefe económico, Bricio María Caramés.

Nom. 251.

INTENDENCIA MILITAR

de Castilla la Vieja.

Precio límite que se fija para la subasta que debe celebrarse el doce de Setiembre actual con objeto de contratar à precios fijos el suministro à las tropas en la Factoría de subsistencias militares de Sala-

Pesetas.

Por cada racion depan	015
Id. id. de cebada	0.70
Id. quintal métrico de paja	3,30
Valladolid 2 de Setiembro	e de
1878.—El Intendente militar,	Sal-
vador Damato.	wish.

Precio límite que se fija para la subasta que se ha de celebrar el doce de Setiembre actual con objeto de contratar á precios fijos el suministro á las tropas en la Factoría de subsistencias militares de Ciudad-Rodrigo.

Pesetas.

Por cada racion de pan	0'16
Id. id. de cebada	0.80
Id. quintal métrico de paja.	3.85
W-11 3-1:1 0 1 0 1 7	

Valladolid 2 de Setiembre de 1878.—El Intendente militar, Salvador Damato.

-111 0) proposition of the second of the sec

Precio límite que se fija para la segunda subasta que ha de celebrarse el diez de Setiembre actual con objeto de contratar à precios fijos el suministro à las tropas en la Factoría de subsistencias militares de Avila.

Pesetas.

Por cada racion de pan	0'18
Id. id. de cebada	0.82
Id. quintal métrico de paja.	4.78

Valladolid 2 de Setiembre de 1878.—El Intendente militar, Salvador Damato.

Precio límite para la segunda subasta que ha de celebrarse el diez de Setiembre actual con objeto de contratar á precios fijos el suministro á las tropas en la Factoría de subsistencias militares de Bejar.

giornom gobnon gol ob a Pesetas.

1	Por cada racion de pan.	log sei	0'21
	ld. id. de cebada		0.85
	Por id. quintal		4'40

Valladolid 2 de Setiembre de 1878.—El Intendente militar, Salvador Damato.

Precio límite que se fija para la segunda subasta que ha de celebrarse el once de Setiembre actual, con objeto de contratar á precios fijos el suministro á las tropas en la Factoría de subsistencias militares de Oviedo.

Pesetas.

Por cada racion de pan. . . 0.21 Id., id. de cebada. . . . 1.00 Id. quintal métrico de paja. 13:20 Valladolid 2 de Setiembre de 1877.—El Intendente militar, Sal-

vador Damato.

reans.

Num. 204.

PUEBLOS.

COMISION PRINCIPA

DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

REDENCION DE CENSOS

PROVINCIA DE VALLADOLID.

NOTA de los expedientes de redenciones de censos aprobados por el Sr. Jefe económico en virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de Julio último y demás disposiciones vigentes.

NUMER Expediente.	OS DEL	CORPORACION DE CORRESPONDEN.	Ptas	Cs.	Hipoteca.	PUNTO DONDE RADICA.	NOMBRE DE LOS REDIMENTES.	Vecindad.	Base de la capitalización	Pesetas.	bosts
5654 5649	251 260	Cabildo Catedral de Valladolid. Convento de Sancti-Spíritus de id.	1 4	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	Dos casas Una id	Valladolid Simancas		Valladolid Simancas	8 por 100	. 17 50	Section 1988
5646	y un y	Parroquia de Santa María de Ma yorga	7		Una Torre. : Tierra	Mayorga Simancas	Robustiano Valencia Manuel Ortega	Mayorga	a Alibica la Grace	93 95 93	
5647	259 261	Cabildo eclesiástico de Villafre chós	11	25	Era. Tierra.	Villafrechós. Medina	Eustaquio Rodriguez.	Valladolid Medina	Id. Id. 6 por 100	1	50
5648 1615 5655	262 258 248	Comendadoras de Tordesillas. Id. id	17 8 6	44		Tordesillas . Idem Palazuelo	Gervasio Rodriguez Alejandro Varela	Idem:	8 por 100 10 por 100	. ao100	40
5645 5656	249	Id. de id. de Tordesillas. Id. de San Juan y Santa María de Barruelo.	9	75	Idem	Tordesillas Palazuelo	Alejandro Varela.	Tordesillas Palazuelo.	8 por 100	ros, 08e Du	de la la
5657 5652 5658	250 263 256	Pósito pío de Pozaldez	7 13 63	50	Casa	Pozaldez Tordehumos Pozaldez	D. Lucia Pasalodos H	Pozaldez Tordehumos. Pozaldez	8 por 100 Id. 6 por 100	974	3 75 30
5661 5660	255 254	San Felipe Neri de Valladolid. Iglesia de Santiago de id	4 68 29	92 50	Tierra	Geria	Benito Lozano	Geria Idem Valladolid.	10 por 100 9 por 100 Id.	761 325	sobile Sobile
5662 5659 5664	253 252 266	Monjas de Santa Isabel de id	2 650	75	Id. id	Geria Peñafiel	Donato Ortega	Geria Peñafiel.	10 por 100 9 por 100	0 8 8 3 2 2	7 50 0 36
40a de	slation	TAR summetto a las tropa turia de subsistencias	Piere	21 3	de Castille	2119	613 1590 859 8361 482647 85795	Suma	ampos	10739	61

Valladolid 26 de Agosto de 1878. - V.º B.º, El Jefe económico, Bricio María Caramés. - El Comisionado de ventas, Saturnino Lopez de Torres.

Num. 250. Higher

Alcaldía constitucional de Bobadilla. del Campo

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta localidad por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, dotada en la cantidad de 312 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de 20 á 25 familias pobres.

Los que descen desempeñar dicha plaza presentarán sus solicitudes à este Ayuntamiento en término de 30 dias, à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Bobadilla del Campo 9 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Pedro Martin.

Num. 254.

Alcaldía Constitucional de San Pelayo

El dia 31 del próximo pasado mes de Agosto, como á las ocho de la noche, se ha estraviado de la becera de este pueblo, una caballeria mayor, de la propiedad de Don

Guillerme Rodriguez de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes.

Una potra de dos años de edad, pelo rojo, alzada seis cuartas próximamente, un lunar entre negro y blanco en el costillar izquierdo, paticalzada del pié derecho y la cola corta.

La persona en cuyo poder se encuentre, se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño, quien además de satisfacer los gastos ocasionados con la misma, gratificará su hallazgo.

San Pelayo 3 de Setiembre de 1878.—El Regidor 1.º P., Gregorio Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la imprenta del Boletin oficial se hallan de venta
la nueva modelacion impresa
y lapizada para el repartimiento de Consumos y las
cédulas talonarias para las
próximas elecciones de Diputados provinciales.

Artilteria de Campaña.—7.º Regimiento montado.—1.ª Bateria.

Se vende una mula el Domingo ocho del corriente, à las once de la mañana del mismo, de la espresada batería, acuartelada en San Benito. —El Capitan Teniente, Rotaeche.

PAJA CORTA.

En Valladolid, calle de Francos, núm. 40, piso principal, se compra de cebada ó trigo, siendo los arrastres y demás gastos hasta dicha ciudad por cuenta del comprador ó del vendedor segun se convenga:

AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS

Los que por falta de persona competente ó por ocupacion de los Secretarios no hayan formalizado sus cuentas municipales y deseen rendirlas, pueden si gustan dirijirse á D. Cayo García Mayor, quien las confeccionará, bien fuere en el punto de donde procedan, ó en su casa-habitacion en esta capital calle de Espósitos, núm. 3, segundo derecha, igualmente cualquiera

otros trabajos de Repartimientos ó Administracion municipal, á que hace años ha venido ocupándose en su desempeño.

CONSULTOR PRÁCTICO.

Los que en cualquiera ramo de la Administracion pública tengan necesidad de consulta ó entablar recursos, pueden dirigirse al Procurador D. Benigno Villalba, calle de San Martin, núm. 29, Valladolid, quien, como antíguo y actual redactor del Boletin de Administracion local, Pósitos y Juzgados Municipales que con sigular aceptacion publica en Madrid el Doctor Cantalapiedra, prestará este servicio con la exactitud y puntualidad que en todos sus cargos tiene aacreditado.

CLERO AVOIDANT

Se compran sus valores à los mas altos tipos, por D. Francisco Caamaño, calle de Panaderos, núm. 4, Valladolid.

Imprenta de Garrido, Obra 8.